International Civil Aviation Organization North American, Central American and Caribbean Office

INFORMATION PAPER

NACC/WG/SAR/TF/3 - IP/0313/10/22

Third NAM/CAR North American, Central American and Caribbean Working Group Search and Rescue Implementation Task Force (NACC/WG/SAR/TF/3) Meeting ICAO NACC Regional Office, Mexico City, Mexico and On-line, from 17 to 19 October 2022

Search and Rescue (SAR) Global and Regional Affairs Agenda Item 2:

2.4 Regional implementation of SAR exercises

AERONAUTICAL AND MARITIME SAR EXERCISE AT THE PUNTA CANA INTERNATIONAL AIRPORT (MDPC)

(Presented by Dominican Republic)

EXECUTIVE SUMMARY	
The Dominican Republic presents this Information Paper to report on the Aeronautical and Maritime SAR Exercise at the Punta Cana International Airport, MDPC.	
Strategic	Strategic Objective 1 – Safety
Objectives:	Strategic Objective 2 – Air Navigation Capacity and Efficiency
References:	Annex 12 – Search and Rescue
	International Aeronautical and Maritime Search and Rescue Manual
	(IAMSAR Doc. 9731)

1. Introduction

- 1.1 ICAO and IMO, both in Annex 12 and in the IAMSAR Manual, strongly emphasize the need for States to carry out SAR Exercises and Simulations, with which Operations Plans are tested and improved, as well as helping to highlight and evaluate the true effectiveness of the training, efficiency and competence of the SAR Service in Operations, highlighting the defects that the SAR plans may suffer, allowing us to identify and improve them. It is preferable that the weaknesses arise during the exercises and not in an actual event.
- 1.2 In this sense, on November 22 of the current year, the Dominican Civil Aviation Institute (IDAC), the Ministry of Defence, the Emergency Operations Centre (COE), the Airport Operator of the Punta Cana International Airport (MDPC), the RSC Sector San Juan, Puerto Rico, and other public and private organizations, will carry out the joint SAR exercise in the maritime part of the area of jurisdiction of the SSEI of the Punta Cana International Airport, MDPC (see attached script), to meet the following objectives:

a) General Objective of the exercise:

Comply with the Local and International Regulations on Aeronautical Search and Rescue of the International Civil Aviation Organization (ICAO) and the International Maritime Organization (IMO), and other binding International Conventions, of which the Dominican State is a signatory.

b) Specific objectives:

- a) Measure the response time of the acting Units that make up the COE.
- b) Evaluate the response capacity of the SSEI of the Punta Cana Airport and concurrent organizations (support and backing)
- c) Exercise the SAR Plan PELICANO IDAC/MIDE.
- d) Monitor the implementation of the Incident Command System (SCI/ICS) in MDPC.
- e) Measure the response time of the Air Traffic Services.
- 1.3 In the **Appendix** to this Information Paper is the draft of the script for said Exercise.

2. Suggested action

2.1 The meeting is invited to take note of the information presented in this Paper and to encourage other States to do the same.

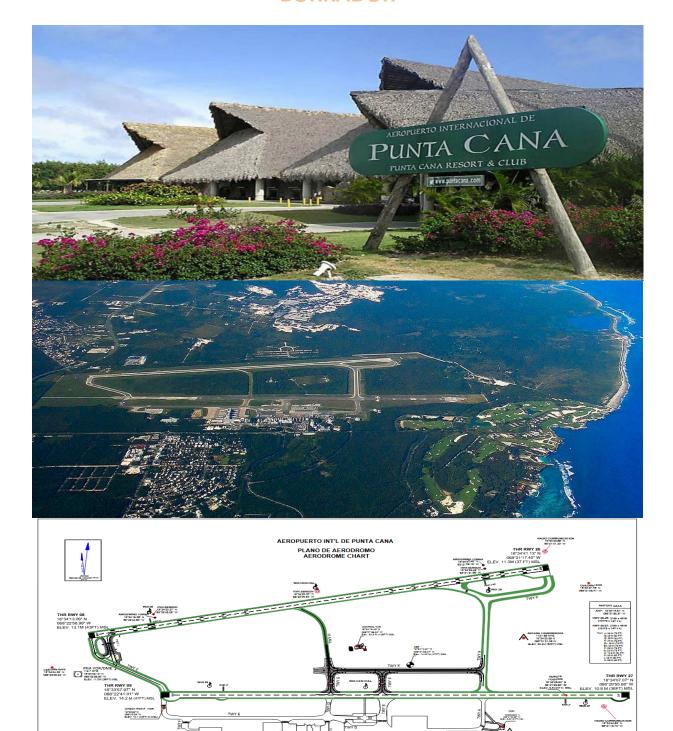






















REFERENCIAS:

- Constitución de la República.
- Ley 491-06, sobre Aviación Civil.
- Ley No.139-13, Orgánica de Las Fuerzas Armadas.
- Ley 147-02, sobre Gestión de Riesgos.
- Ley 257-66 que Crea la Defensa Civil.
- Ley 1-12, sobre Estrategia Nacional de Desarrollo
- Convenio de Chicago de la OACI (Articulo 25).
- Anexo 12 de la OACI (Búsqueda y Salvamento).
- Anexo 11 de la OACI (Servicios de Tránsito Aéreo).
- Anexo 2 de la OACI (Reglamento del Aire)
- Anexo 13 de la OACI (Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación).
- Anexo 14 de la OACI (Sobre Aeródromos)
- Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional.
- Convenio sobre la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS 74).
- Convenio Sobre Búsqueda y Salvamento Marítimo de la Organización Marítima Internacional (OMI), SAR 79.
- Doc. 9731-AN/958, Manual Internacional para los Servicios de Búsqueda y Salvamento Aeronáuticos y Marítimos (IAMSAR)
- Doc. 4444 ATM/501 de la OACI, sobre Gestión de Tránsito Aéreo
- Reglamento Aeronáutico Dominicano (RAD-12, Búsqueda y Salvamento).
- Reglamento Aeronáutico Dominicano (RAD-2, Reglamento del Aire).
- Reglamento Aeronáutico Dominicano (RAD-11, Servicios de Tránsito Aéreo.
- Reglamento de Investigación de Accidentes Aéreos (RIAA).
- Reglamento Aeronautico Dominicano (RAD-14, Diseño y Operaciones de Aeródromos).
- Acuerdo Bilateral de Búsqueda y Salvamento entre USA y RD.
- Plan Nacional de Emergencia
- Plan de Emergencias de MDPC
- Plan PELICANO sobre Operaciones SAR en la FIR Santo Domingo.
- Acuerdos de Colaboración Mutua de IDAC con: MIDE-ERD-ARD-FARD-COE-AND.
- Circular de Asesoramiento del IDAC (CA-1400-08), sobre Servicios de Salvamento y Extinción de Incendios (SSEI).

• HUSO HORARIO:

Hora UTC











1.- Aeropuerto Internacional de Punta Cana

El Aeropuerto Internacional de Punta Cana (IATA: PUJ, OACI: MDPC) es un aeropuerto comercial de propiedad privada en Punta Cana, al este de República Dominicana. El aeropuerto está construido en un estilo tradicional dominicano con terminales al aire libre con sus techos cubiertos de hojas de palmas canas, fue diseñado por el arquitecto Óscar Imbert, y lo inauguró en diciembre de 1983, convirtiéndose en el primer aeropuerto internacional de propiedad privada en el mundo.

Varias líneas aéreas regulares y chárter vuelan a Punta Cana; más de 7,3 millones de pasajeros (llegadas y salidas combinadas) pasan por las terminales, movidas por casi 60.000 operaciones aéreas, el Aeropuerto Internacional de Punta Cana, es reconocido como uno de los diez principales aeropuertos internacionales de Latinoamérica y el Caribe. La selección fue realizada entre los 50 principales por parte de la acreditada revista Latin Business Chronicle, basada en la información estadística subministrada por el Consejo Internacional de Aeropuertos.

Actualmente el aeropuerto es el más importante de las islas del Caribe y uno de los mejores conectados de América Latina con el mundo, desde Punta Cana se puede llegar a casi cualquiera de las capitales de América y Europa, con un buen número de aerolíneas tocándole diariamente.

1.1 Datos Geográficos y Administrativos del Aeropuerto

a) Operador:

Grupo Punta Cana

b) Coordenadas de Referencia y Lugar del Aeródromo:

18 34 14.81N 068 21 58.27 W

Centro del AD con referencia a las pistas 09/27 y 08/26

c) Dirección y distancia desde Higuey:

40Km al NE de la Ciudad de Higuey, Provincia La Altagracia.

d) Elevación:

14.20M











e) Dimensiones de la Pista 09/27

Largo: 3100MTS Ancho: 45MTS

F) Tipos de Tráfico Aéreo:

IFR/VFR

2.- Objetivo General del Simulacro:

Cumplir con las Regulaciones Locales e Internacionales sobre Búsqueda y Salvamento Aeronáutico de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la Organización Marítima Internacional (OMI), y demás Convenios Internacionales vinculantes, de los cuales el Estado Dominicano es signatario.

2.2- Objetivos Específicos:

- a) Medir el tiempo de respuesta de las Unidades actuantes que integran al COE.
- b) Evaluar la capacidad de respuesta del SSEI del Aeropuerto de Punta Cana y organismos concurrentes (apoyo y soporte)
- c) Ejercitar el Plan SAR PELICANO IDAC/MIDE.
- d) Monitorear la implementación del Sistema Comando Incidente (SCI/ICS) en MDPC.
- e) Medir el tiempo de respuesta de los Servicios de Tránsito Aéreo.

3.- Alcance del Ejercicio:

Aeropuerto Internacional de Punta Cana (MDPC)

4.- Información del Ejercicio:

- a) Ubicación del Accidente (DETRESFA): 2NM al S del Aeropuerto Internacional de Punta Cana (MDPC) (LAT. 18°32'11.10"N LONG. 068°20'10.38"O).
- b) **Tipo de Ejercicio:** Avisado
- c) Fecha del Ejercicio: 22 de Noviembre 2022 Tentativamente.
- d) Hora del Ejercicio: 14:00UTC
- e) Responsable Principal del Ejercicio: MIDE-COE-IDAC y MDPC
- f) Jefe de las Brigadas de Emergencias: Encargado SSEI de MDPC
- g) Total Personas a Rescatar: 35 personas (muñecos inflables).





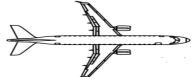






5.- Información sobre el Siniestro:

El RCC Santo Domingo, recibió la Alerta del Centro de Control Santo Domingo, de que la Aeronave Matricula PLO013, Tipo Embraer 190, de la Compañía Pelicano Airways, en ruta MDPC-TJSJ, con 35 POB, luego del despegue pista 09 a las 14:00UTC, reportó fuego en el motor izquierdo y que realizaría un giro a la derecha para retornar a dicha Terminal Aérea, pocos segundos después el piloto notificó fuego en ambos motores, abandonando los 1500ft, y que procedería a realizar un amaraje forzoso aproximadamente a las 14:03UTC, por lo que solicitó asistencia inmediata. Al momento de la notificación de amarizaje se encontraba a unas 2NM al Sur Cabecera de Pista 27 de MDPC (UPC): LAT. 18°32'11.10"N LONG. 068°20'10.38"W), . El RCC Santo Domingo del Instituto Dominicano de Aviación Civil, IDAC, inmediatamente activa el Plan SAR PELICANO en apoyo al Plan de Emergencia Aeroportuario (PEA) de MDPC.















6.- Datos de las Aeronaves de Búsqueda

• HELICÓPTERO PARA RESCATE BELL UH1H DE LA FARD

Autonomía total 2:30 hs

Velocidad Crucero: 110Kts

Alcance: 250NM

Capacidad Ambulancia: 8 Pasajeros

Service Ceiling: 18,000ftAeródromo de salida MDSI

AERONAVES DE ALAS FIJAS PARA RECONOCIMIENTO (A-29B)

Autonomía total 3:00 hs

Velocidad Crucero: 250Kts

Alcance: 700NM

NVG Capability

Techo Máximo 35,000 ft

Aeródromo de salida MDSI

• AERONAVES DE ALAS FIJAS TRANSPORTE DE PERSONAL (C-212-400)

Autonomía total 5:00 hs

Velocidad Crucero: 160Kts

Alcance: 891NM

Capacidad Ambulancia: 8 Pasajeros

• Service Ceiling: 26,000 ft

Aeródromo de salida MDSI











• DATOS DE LA EMBARCACIÓN DE BÚSQUEDA Y RESCATE

- Lancha de Rescate Stand Patrol de la ARD, utilizados para labores de vigilancia costera y ribereña, así como también para asistencia rápida de embarcaciones y náufragos.
- Dimensiones: Eslora (50) pies, Manga (15.4) pies, Puntal (7.5) pies.
- Propulsión: (02) Motores Caterpillar 2406 (600) HP C/U
- Capacidad de Combustible: (830) Galones de Gas-Oil.
- Apoyo Aéreo y Marítimo de los Auxiliares Navales Dominicanos (AND)

7.- Asistencia Externa:

 Apoyo de Helicópteros del US Coast Guard, Sector San Juan, Puerto Rico, y Unidades de superficie en las medidas de las posibilidades.

8.- Punto de Acopio de las Personas afectadas:

 MDPC será el punto de acopio y establecimiento del TRIAGE, según establecido en su Plan de Emergencia Aeroportuario (PEA).

9.- Frecuencias a Utilizar:

- a) Aeronáutica: 123.100
- b) Marítima: Canal 16

10.- Medidas de Control y de Seguridad:

- a) Altitud Máxima de Búsqueda: 3,000ft.
- b) IDAC emitirá un NOTAM para despejar el Área SAR.
- c) La FARD y la ARD designaran Coordinadores de Operaciones en la Escena Marítima.
- d) Igualmente la FARD designará un Coordinador de Operaciones Aéreas (COA) en la zona del TRIAGE de MDPC.











- e) Las Aeronaves SAR no deberán salirse del Área SAR asignada, ya que las Operaciones del Aeropuerto se mantendrán normales por la **pista 08/26**, por lo tanto se evitaran las Aproximaciones a la trayectoria de aterrizaje y despegue de la misma.
- f) La ARD y los AND tomaran las medidas necesarias para evitar el extravío de los treinta y cinco (35) muñecos Inflables.
- g) Se establecerá una ruta aérea de entrada y salida de la Escena Marítima al TRIAGE.

11.- Instrucciones de Coordinación:

- a) El COE coordinara con los AND la provisión de al menos treinta (35) muñecos Inflables.
- b) El COE coordinara con el SSEI de MDPC la solicitud de apoyo externo de los Organismos de Emergencias de la Provincia La Altagracia, incluyendo el 911 y de cualquier otra Provincia, de ser necesario.
- c) El COE coordinara con el SSEI el empleo y frecuencia de Radio para las coordinaciones Terrestres.
- d) El RCC Santo Domingo coordinara el apoyo de la FARD, ARD y del USCG Sector San Juan, Puerto Rico.

12.- Supervisión y Evaluación del Ejercicio:

- El COE designará Evaluadores y Supervisores del Simulacro.
- El COE desde ya designará un equipo de Expertos de las diferentes instituciones, a los fines que apoyen y asesoren al Encargado SSEI de MDPC.
- El COE creará un Grupo de WhatsApp bajo el nombre "Simulacro Aéreo MDPC".
- Los AND coordinaran con la ARD los medios marítimos a emplear.
- Las partes bajo la dirección del IDAC y el COE realizaran al menos dos (2) Ejercicios de Mesa o Table Top, al menos veinte (20) días antes del Ejercicio. El mismo se llevara a cabo en el Salón Político del COE.
- Los AND coordinaran con el IDAC y la FARD los medios aéreos a emplear. Se evitara la congestión del área SAR.











13.- Gastos del Simulacro:

- a) Cada Organismos involucrado será responsable de sus propios gastos, como se contempla en el Plan SAR PELICANO y en los Acuerdos Bilaterales.
- b) El Grupo Punta Cana será responsable del reabastecimiento de combustible de los medios aéreos a emplearse durante el Ejercicio y para el retorno a sus propias Bases.
- c) El Grupo Punta Cana será responsable de elaborar una maqueta no sumergible similar a la aeronave siniestrada y la colocará en la UPC en coordinación con el COE-ARD y AND. De igual manera, se colocaran los treinta y cinco (35) muñecos inflables, al menos 30 minutos antes de iniciar el ejercicio.

14.- Debriefin:

El Grupo Punta Cana preparará un Salón apropiado en MDPC para el Debriefin.

15.- Distribución:

- Ministerio de Defensa (MIDE).
- Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX).
- Ministerio de Turismo (MITUR).
- Centro de Operaciones de Emergencias (COE).
- Defensa Civil (DC).
- Cruz Roja Dominicana (CRD)
- Departamento Aeroportuario (DA)
- Junta de Aviación Civil (JAC)
- Comisión Investigadora de Accidentes Aéreos (CIAA)
- Auxiliares Navales Dominicanos (AND)
- Policía Turística (POLITUR)
- Grupo Punta Cana
- Oficial de Enlace del U.S. Coast Guard (USCG) en República Dominicana
- Director DVSO del IDAC
- Encargado SSEI de MDPC
- Sierra 1 CESAC de MDPC
- Sistema 911
- Comisión Militar y Policial (COMIPOL) del MOPC.
- Encargado ATS de MDPC











PREPARADO POR:

RAMÓN ANTONIO PIRÓN BAUTISTA

Encargado División Coordinación Búsqueda y Salvamento (RCC SANTO DOMINGO)